

LOCAL | Ayuntamiento

CSIF y el Ayuntamiento de Priego discrepan sobre las subidas salariales y la negociación con la plantilla municipal

El sindicato reclama la convocatoria de la mesa de negociación y la implantación formal de la jornada de 35 horas, mientras el Consistorio asegura que el expediente retributivo ya está en tramitación y que actuará dentro de los plazos legales

Redacción/Priego Digital

Martes 22 de septiembre de 2026 - 12:45



La aplicación de las subidas salariales a la plantilla del Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha provocado un nuevo enfrentamiento entre CSIF y el Consistorio. El sindicato acusó este lunes al Gobierno municipal de no haber llevado todavía a la mesa de negociación los incrementos retributivos previstos para los empleados públicos, mientras que el Ayuntamiento ha respondido este martes rechazando las acusaciones y asegurando que el correspondiente expediente ya se encuentra en tramitación.

La discrepancia tiene como referencia el [Real Decreto-ley 14/2025](#), de 2 de diciembre, que estableció para el conjunto del sector público un incremento consolidable del 2,5% con efectos desde el 1 de enero de 2025. Para 2026, la norma fija una subida del 1,5% y contempla otro 0,5% adicional si el IPC de este año alcanza o supera el 1,5%. El propio decreto establece que las administraciones deberán negociar el calendario de abono de los atrasos de 2025 y permite distribuirlos entre 2026, 2027 y 2028.

CSIF reclama que las subidas lleguen a la mesa de negociación

En su comunicado del 21 de septiembre, CSIF lamenta lo que considera una "falta de voluntad" del Ayuntamiento para trasladar a toda la plantilla municipal las mejoras derivadas del Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía, suscrito por el Gobierno central con UGT y CSIF en noviembre de 2025. El sindicato sostiene que el Ayuntamiento "no ha llevado aún a la mesa de negociación estas subidas salariales" y reclama igualmente que se aborde la jornada laboral de 35 horas.

CSIF rechaza además que estas cuestiones puedan negociarse fuera de los órganos formalmente establecidos. Según la organización, el alcalde habría pretendido tratarlas directamente con los representantes sindicales en su despacho, cuando el sindicato considera que "el foro establecido para ello es la mesa de negociación legalmente establecida".

La organización sindical también recupera el enfrentamiento registrado durante el Pleno municipal del pasado 25 de junio y sostiene que el alcalde calificó a sus delegados de "indignos" o "pésimos sindicalistas", algo que CSIF interpreta como un ataque a su actuación sindical. Esta versión figura en el comunicado oficial publicado por la organización.

"CSIF revalida su compromiso de estar al lado y defender los intereses y los derechos de la plantilla del Ayuntamiento de Priego de Córdoba siempre dentro de los marcos legales establecidos", señala el sindicato.

El Ayuntamiento: "El expediente se ha abierto y se encuentra tramitándose"

El Ayuntamiento ha respondido este martes rechazando "rotundamente" las acusaciones y defendiendo que las actualizaciones salariales correspondientes a los empleados municipales se aplicarán conforme establece la normativa. "Este equipo de Gobierno ha cumplido con rigor y puntualidad con todas y cada una de las subidas retributivas en lo que va de legislatura, y así se seguirá haciendo hasta el último año de mandato", sostiene el comunicado municipal.

El Consistorio considera que resulta incorrecto presentar la situación como una negativa al abono de los incrementos y asegura que el procedimiento administrativo ya está iniciado. "Respecto al incumplimiento que denuncian relativo a la subida salarial, sorprende que la nota se emita cuando el expediente se ha abierto y se encuentra tramitándose, dentro del plazo legal establecido", afirma el Ayuntamiento.

En este punto, el Consistorio se remite al artículo 3 del [Real Decreto-ley 14/2025](#), que efectivamente dispone que cada Administración establecerá, dentro del correspondiente marco de negociación sindical, el calendario para pagar los importes y atrasos de 2025, y permite que esos pagos se distribuyan durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

Una precisión sobre la subida de 2026

Existe además una diferencia entre la formulación utilizada por CSIF en su comunicado y el texto concreto de la norma estatal. El sindicato se refiere a una subida del 2% correspondiente a 2026. El Real Decreto-ley aprobado por el Gobierno establece en realidad un incremento consolidable del 1,5% desde el 1 de enero de 2026, al que podrá sumarse otro 0,5% adicional si la inflación anual de 2026 es igual o superior al 1,5%. En ese caso, ese medio punto adicional se abonaría durante el primer trimestre de 2027.

Para 2025, la subida prevista sí es del 2,5%, con efectos económicos desde el 1 de enero de ese año.

La jornada de 35 horas, otro punto de discrepancia

La jornada laboral constituye el segundo gran asunto del enfrentamiento. CSIF reclama que la jornada de 35 horas semanales sea aprobada formalmente, mientras que el Ayuntamiento sostiene que ya se aplica en la práctica.

"Desde hace años, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba tiene implantada de facto la jornada de 35 horas, de 8:00 a 15:00 horas, por lo que su reconocimiento en los convenios solo tendría un efecto ilustrativo", afirma el Gobierno municipal. El Consistorio señala, no obstante, que tanto esta cuestión como otros aspectos de las condiciones laborales deben quedar integrados en el Convenio Colectivo y en el Acuerdo Marco y ser abordados dentro del proceso de negociación correspondiente.

Acusaciones cruzadas sobre el diálogo sindical

Más allá del debate estrictamente salarial, ambos comunicados evidencian un deterioro de las relaciones entre CSIF y el equipo de Gobierno. El Ayuntamiento acusa al sindicato de recurrir a los medios de comunicación "difamando y falseando datos" en lugar de utilizar los cauces oficiales y sostiene que su actitud está dificultando el diálogo social.

También hace referencia a 12 trabajadores municipales que, según la versión del Consistorio, perdieron

procedimientos judiciales tras recibir lo que califica como un "asesoramiento mejorable". El comunicado municipal no incorpora las resoluciones judiciales ni documentación adicional que permita determinar en esta información las circunstancias concretas de esos procedimientos, por lo que se trata de una afirmación atribuida expresamente al Ayuntamiento.

El Gobierno local defiende asimismo su gestión del personal durante el actual mandato y cita entre sus actuaciones la renovación de la plantilla, distintos procesos de promoción y selección y la aprobación del Reglamento de Carrera Profesional. "Hoy, la relación y el diálogo con la representación sindical están claramente más abiertos y transparentes que nunca", sostiene el Ayuntamiento, que insta a CSIF a incorporarse "de manera constructiva a las mesas de trabajo legalmente constituidas".

CSIF mantiene, por el contrario, que precisamente esas mesas son el lugar en el que deben abordarse tanto las retribuciones como las restantes condiciones laborales.

La controversia queda así centrada no tanto en la existencia de las subidas salariales establecidas por la normativa estatal, que están reguladas legalmente, como en el calendario para hacerlas efectivas en el Ayuntamiento de Priego y en el procedimiento de negociación con los representantes de la plantilla. El Real Decreto-ley establece que ese calendario debe abordarse en el marco de negociación sindical correspondiente.